REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de marzo de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2024-00048-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por LAURA VÉLEZ HERNÁNDEZ en contra de INVERSIONES EURO S.A., se tiene que, en virtud de haberse admitido la demanda ordinaria laboral, se dispuso la notificación de la socieda demandadas conforme a lo que establece el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, esto es, a través del envío de un mensaje de datos al canal digital de este.

En efecto tal y como lo acreditó la activa mediante memorial aportado, la notificación se envió el día 12 de marzo de 2024 al correo electrónico acreditado en el despacho, oportunidad en la que se adjuntó el auto que admitió la demanda.

Surtida la notificación en los términos del inciso 3° del artículo 8° de la aludida Ley, este Despacho, a fin de confirmar que el email destinatario está activo para el recibo de correos o mensajes de datos, remitió constancia, cuya confirmación de entrega fue ratificada, razón por la cual se INCORPORA, entendiéndose con ello una efectiva y debida notificación.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.046
Hoy 15 de marzo de 2024 a las 8 a.m

**Firmado Por:**
**Paola Marcela Osorio Quintero**

NCA

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Laboral 002**

**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **204b22d35d07b75055a29a5e0ed994f20bd36717e157bd4167aafa9b9f307ee2**

Documento generado en 14/03/2024 03:33:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica**